

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JUAN MANUEL FLORES TRISTE** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **FOTJ760812RY1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Xochiapulco Puebla	01/08/2023 02/08/2023	1 1	MXN 410.67	205.34 100% 616.01
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 616.01

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Martín Espinosa Faz Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/1493/23

Puebla, Pue., a. 26 de julio de 2023.

**ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, LIC. JUAN GONZAGA FLORES.
PRESENTES.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante los **días 01 Y 02 del mes de agosto del año dos mil veintitrés, realice la siguiente actividad:**

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL EN LOS TERRENOS CORRERSONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "XILIAPAN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual se le ha designado el siguiente vehículo:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33AOKK864988	NTF 1060	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE**

MARTIN ESPINOSA FAZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c. Oficialía de partes
del
MEX/0000/11/Inf.





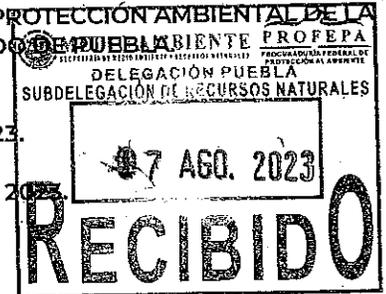
PARA: ING. MARTIN ESPINOSA FAZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

FECHA DE LA COMISIÓN: DURANTE LOS DIAS 01 Y 02 DE AGOSTO DE 2023.

Oficio de Comisión: PFFPA/27.3/2C.27.2/1493/23, de fecha 26 de julio de 2023

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste.



OBJETIVO:

1.- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL EN LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "XILIAPAN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO, ESTADO DE PUEBLA.

SINTESIS:

El día 01 de agosto de 2023, en cumplimiento al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1493/23, y a la orden de inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0114/23, ambos de fecha 26 de julio de 2023, se realizó visita de inspección en los terrenos correspondientes al predio denominado "XILIAPAN" ubicado en el Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla, iniciándose dicha visita a las 09:00 horas, entendiéndose la diligencia de inspección con el C. Armando Sanchez Damaso, en su carácter de encargado predio denominado "XILIAPAN", Ubicado en el Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla; y quien se identificó con el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral núm. IDMEX1965070895<<2405014465415, y quien señalo como domicilio para recibir y oír todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en: Calle Raúl Isidro Burgos, Oriente número 4, Colonia centro, en la Localidad de Xochiapulco, C.P. 73660, perteneciente al Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla, procediéndose a realizar recorrido de inspección dentro de los límites del citado predio, y en donde se pudieron verificar y hacer constar lo siguientes hechos u omisiones detectadas durante el recorrido realizado consistentes en lo siguiente: que el predio sujeto a inspección, corresponde a un terreno que presenta topografía irregular, presentando pendientes pronunciadas del 50 al 60% (30°), terreno, con exposición predominante al este, el cual se estimó cuenta con una superficie total de 10.4 hectáreas, las cuales son terrenos donde existe y se alberga vegetación la cual corresponde una asociación vegetal de plantas que se desarrollan de manera natural primordialmente por las especies arbóreas *Pinus sp. (Pino)*, y en una mínima proporción se desarrollan especies de otras hojosas (latifoliadas) correspondientes al Genero *Quercus sp. (Encino)* *Alnus sp. (aile)*, *Arbutus sp. (Madroño)*, entre otras, así como diversas especies arbustivas, herbáceas, perenes y anuales, conformando una masa de vegetación forestal característica de Clima Templado Frío, técnicamente denominada como Bosque de Pino (Coníferas); Por lo que las dos áreas que acuerdo a sus características y condiciones de vegetación que presentan son consideradas como un terreno forestal, y el cual produce beneficios y servicios ambientales- que se derivan de las áreas boscosas, siendo que en el sitio ubicado en la coordenada UTM de referencia X= 639974 Y= 2196129, sitio donde a su decir se encuentran los daños y hechos denunciados y en donde una vez constituidos, se pudo verificar que en dicho lugar, se ha realizado el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables, arbolado maduro correspondiente a especies del género botánico *Pinus sp. (Pino)*, así como del género botánico *Quercus sp. (Encino)* que existían en el lugar, toda vez que se observaron tocones, ramas y copas de árboles, los cuales presentan un estado físico de conservación de los cortes que va de estado semiseco a estado verde y de corte reciente, aprovechamiento que de acuerdo a las características físicas que presentan los tocones observados, y a decir del inspeccionado dicho aprovechamiento fue realizado en un lapso de tiempo no mayor a los 2 meses de anterioridad a la presente fecha.

Por lo que, se realizó el inventario del total de los recursos forestales maderables derribados, verificándose el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables de arbolado maduro correspondiente a especies del género botánico *Pinus sp. (Pino)*, así como del género botánico





de inspección, posteriormente me traslade a la localidad de Tezihutanapan, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, donde se realizó la notificación personal de la resolución definitiva de cumplimiento de amparo, a nombre del **C. Bonifacio Peralta Tejería**, de fecha 26 de julio de 2023, emitida dentro del expediente No. PFPA/4.2/2C.27.2/935-2023, a nombre del **C. Tiburcio Aguilar Suarez**, de fecha 14 de Julio de 2023, emitida dentro del expediente No. PFPA/4.2/2C.27/0275-2022, concluyéndose dichas actividades aproximadamente a las **17:30 horas del día 01 de agosto de 2023**, retornando a la ciudad de Puebla, y continuándose con la diligencia de inspección que se realiza al predio denominado **"XILIAPAN"** ubicado en el Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla, al día siguiente a las **09:00 horas del día 02 de agosto de 2023**.

El día **02 de agosto de 2023**, en punto de las 09:00 horas se reinició con las actividades inherentes a la visita de inspección que se realiza al predio denominado **"XILIAPAN"**, Ubicado en el Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla, levantándose el acta de inspección **PFPA/27.3/2C.27.2/0084/23**, dentro del expediente **PFPA/27.3/2C.27.2/00054/23**, acta de inspección donde se asentaron los hechos u omisiones detectados durante la visita de inspección en atención a todos y cada uno de los puntos objetos de la citadas orden de inspección, como que no se cuenta con la autorización correspondiente para realizar el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables (arbolado) en el predio sujeto a inspección, así como que el inspeccionado señalo como responsables de dichas actividades a los **CC. Javier Lobato Mejía y Ulises Gutiérrez Jiménez**, quienes tienen su domicilio en el primero de ellos Calle 2 norte, Sin número, en la Localidad de Cuaximaloyan, perteneciente al municipio de Xochiapulco, C.P. 73660, Puebla y el segundo en Calle Ignacio Zaragoza, sin número, en la Localidad de Cuaximaloyan, perteneciente al municipio de Xochiapulco, C.P. 73660, Puebla, toda vez que dichas personas fueron detectadas o encontradas en el lugar de los hechos realizando el derribo del arbolado, así como al **C. Leobardo Valerio Diaz**, quien a decir de los **CC. Javier Lobato Mejía y Ulises Gutiérrez Jiménez**, fue quien les vendió y dio el permiso para talar el arbolado cuantificado en el predio sujeto a inspección, argumentado que dicho predio era de su propiedad, anexando las pruebas para justificar su dicho, concluyéndose la **visita de inspección a las 15:00 horas del día 02 de agosto de 2023**, posteriormente me traslade a la localidad de Acuaco, perteneciente al municipio de Zaragoza Puebla, donde se realizó la notificación personal de la resolución administrativa a nombre de la **C. Esperanza Carcamo**, de fecha 5 de julio de 2023, emitida dentro del expediente No. PFPA/27.3/2C.27.5/00010-22, concluyendo dichas actividades a las **17:30 horas del día 02 de agosto de 2023**, retornando a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las **21:00 horas**.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.

Vo. Bo.

